

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCTENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. PROYECTO “EXPERIENCIA EN TERRENO COMO HERRAMIENTA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y LA EpD” DEL CONVENIO UGR-AACID 2014

Con fecha 11 de abril de 2016 y finalizado el plazo de subsanación, se hace público el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para realización de Prácticum o actividades conducentes a la elaboración de TFG/TFM en proyectos de cooperación al desarrollo. Proyecto “Experiencia en terreno como herramienta para la sensibilización y la EpD del Convenio UGR-AACID 2014”, publicada el 10 de diciembre de 2015 por el Vicerrectorado de Internacionalización.

Solicitudes admitidas al proceso de evaluación:

APELLIDOS y NOMBRE

Arias-Camisón Coello, Alicia
Arnaldos Sánchez, Ana Isabel
Benítez Corral, Francisco Javier
Diagne Lo, Momadou
García Zambrana, José Jorge
López-Font Peña, Francisco
Martínez Bravo, Moisés
Mateos Pacheco, José Francisco
Mazuelos Díaz, Isabel María
Muñoz González, Marina
Ochando Elvira, José Manuel
Palma Ortigosa, Adrián
Quijada Rama, Mercedes
Salinas González, Sergio
Torral Fajardo, Marina
Uribe Jiménez, Beatriz

Solicitudes No admitidas al proceso de evaluación:

APELLIDOS y NOMBRE

Aiadi Al Allaoui, Fathi
Boudizi, Safaa
Campos Redondo, Diego
El Mahdaoui Kaddouri, Meryeme
Martín Martínez, Ana Isabel
Morales Lomas, José Manuel
Páez Arias, Claudia Milena
Rodríguez Pérez, José Carlos

MOTIVOS

Defecto en subsanación
Falta de subsanación
Falta de subsanación
Falta de subsanación
Defecto en subsanación
Defecto en subsanación
Falta de subsanación
Falta de subsanación

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. PROYECTO “EXPERIENCIA EN TERRENO COMO HERRAMIENTA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y LA EpD” DEL CONVENIO UGR-AACID 2014

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Granada, a 11 de abril de 2016

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización